

1053-01-030403 – Modifica Reglamento para el Funcionamiento del Consejo del Banco Central de Chile.

Se acordó introducir las siguientes modificaciones a la letra E “Información de las materias tratadas”, del Título II “Normas especiales relativas a sesiones de política monetaria”, del “Reglamento para el Funcionamiento del Consejo del Banco Central de Chile”, aprobado por Acuerdo N° 818-02-000127:

- a) En el N° 1 reemplazar por coma el punto seguido existente después de la palabra “respectiva” e intercalar a continuación lo siguiente: “indicando el número de votos que hayan optado por la aprobación, el rechazo o la abstención, según sea el caso.”
- b) Reemplazar el N° 2 por el siguiente:
 - “2.- La minuta de las sesiones de política monetaria deberá ser aprobada en la sesión ordinaria de política monetaria siguiente o en cualquier otra sesión de Consejo, y se hará pública transcurridos cuarenta y cinco días desde la celebración de la sesión a que corresponde dicha minuta.”